

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARA IMPULSAR EL EMPLEO EN LOS DISTRITOS DEL SUR Y ESTE. PROYECTO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL SUR Y DEL ESTE (EDSE), CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Expediente: 221/2020/00271

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de la Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 21 de junio de 2021 publicada en el BOAM 8.932 el 16 de julio de 2021, se convocaron subvenciones para impulsar el empleo en los distritos del sur y este, mediante la concesión de ayudas a la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo de los distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde de la ciudad de Madrid, proyecto de la estrategia de desarrollo del sur y del este (EDSE).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Según la Resolución de la Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 21 de junio de 2021, se convocaron subvenciones para impulsar el empleo en los distritos del sur y este, mediante la concesión de ayudas a la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo de los distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde de la ciudad de Madrid.

SEGUNDO.- Siguiendo lo que se establece en el artículo 9 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión se realizará mediante el régimen simplificado de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 26.5 a) de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones, proponiéndose el otorgamiento de las ayudas que se referencian, por orden de presentación de las mismas, según orden de fecha y hora de entrada en el registro.

TERCERO. - La Unidad Gestora ha procedido a la evaluación de las solicitudes que han tenido entrada en la misma en el mes de septiembre de 2021 conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 9 de la Resolución de convocatoria, comprobando su cumplimiento.

CUARTO.- Se han realizado los requerimientos necesarios para la subsanación de los expedientes presentados.

QUINTO. - Con fecha 10 de noviembre del 2021 y previo informe del órgano instructor, se procedió a publicar tanto en la página web de la Agencia para el Empleo como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid la Propuesta de Resolución Provisional, con el objeto de que los interesados pudieran presentar alegaciones.

SEXTO. - No se han presentado alegaciones ni renunciadas a dicha Propuesta de Resolución Provisional.

SÉPTIMO.- A la vista de todo lo anterior se formula la Resolución Definitiva correspondiente al mes de septiembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Información de Firmantes del Documento

JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/12/2021 11:41:00
CSV : 1D999NUR7SC61QT3



PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 1 de junio de 2021, por la que se convocan estas subvenciones.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 9 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a ello,

RESUELVE

PRIMERO.- Relacionar en el Anexo I las solicitudes recibidas en el mes de agosto en la Unidad Gestora.

SEGUNDO.- Acordar la disposición de un gasto de 22.450 €- (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) en la aplicación presupuestaria 503/140/232.01/470.00, "Subvenciones para fomento del empleo" del presupuesto de la Agencia para el Empleo del ejercicio 2021

TERCERO.- Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a las entidades en él recogidas, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/232.01/470.00 "Subvenciones para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2021.

CUARTO.- Denegar las solicitudes que se especifican en el Anexo III, con los motivos que se indican en cada caso.

QUINTO.- Declarar como desistidas las solicitudes recogidas en el Anexo IV por no aportar toda la solicitud solicitada en el requerimiento de subsanación realizado y proponer el archivo del expediente.

SEXTO.- Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

Jose María Meneses Castillo

Información de Firmantes del Documento



ANEXO I

Nº orden entrada	Fecha presentación	Nombre entidad	NIF	Trabajador	Cantidad solicitada
11	14/09/2021	JORGE ÁLAMO ALBACETE	***0695**	VERONICA MARTINEZ DIEGUEZ	1.450 €
12	14/09/2021	DISCOIN DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SL	B85441798	Daniel Sánchez Aparicio	3.000 €
13	14/09/2021	FEDERACIÓN REGIONAL DE AV MADRID	G28749836	Laura Martínez Díaz	3.000 €
14	14/09/2021	FEDERACIÓN REGIONAL DE AV MADRID	G28749836	Marta Temerán Gómez	3.000 €
15	14/09/2021	FEDERACIÓN REGIONAL DE AV MADRID	G28749836	Sonia Conde Martin	3.000 €
16	14/09/2021	PAULINO MARTIN, S. A	A28886257	Benito S Rossis Gerónimo	3.000 €
17	14/09/2021	JOSE MANUEL RUIZ TOBARES	***1937**	Desconocido	-
18	15/09/2021	LOURDES DIANA ARGUELLO ROLON	***0582**	David de la Cal Torres	1.450 €
19	16/09/2021	EXCAVACIONES Y VACIADOS DIEGO LOPEZ SL	B80672231	Jose Félix Latorre Esteban	3.000 €
20	16/09/2021	EXCAVACIONES Y VACIADOS DIEGO LOPEZ SL	B80672231	Julián Franco Blázquez	3.000 €
21	16/09/2021	EXCAVACIONES Y VACIADOS DIEGO LOPEZ SL	B80672231	Marcelino Marte Betances	3.000 €
22	17/09/2021	CENTRALGAS SL	B79251377	Antonio González del Pino	3.000 €
23	18/09/2021	MARTA MAESTRE FERNÁNDEZ	***2239**	Ángela Gallego García	3.000 €
23 BIS	20/09/2021	MARTA MAESTRE FERNÁNDEZ	***2239**	Ángela Gallego García	-
24	20/09/2021	CREACIONES FADEMA SL	B87412383	Domingo Sánchez Bajo	3.000 €
25	21/09/2021	ASOCIACION CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y ORIENTACIÓN	V28760676	Paloma Guerrero Aguado	3.000 €



Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/12/2021 11:41:00
 CSV : 1D999NUR75C61QT3

Nº orden entrada	Fecha presentación	Nombre entidad	NIF	Trabajador	Cantidad solicitada
26	22/09/2021	PORTERO Y PRADEL CONSULTORIA Y GESTION INMOBILIARIA SL	B87556692	Maria Teresa de Jesus Berzal Herrero	3.000 €
27	22/09/2021	PORTERO Y PRADEL CONSULTORIA Y GESTION INMOBILIARIA SL	B87556692	Alejandro Gerardo Ruozzo Malpica	3.000 €
28	22/09/2021	PORTERO Y PRADEL CONSULTORIA Y GESTION INMOBILIARIA SL	B87556692	M.ª Carolina Alves Picazos	3.000 €
29	23/09/2021	CENTRO DE FORMACION VIAL ACORAN SL	B85171486	Licett María Castro Mateo	3.000 €
30	23/09/2021	HERRAMAR SA	A28887560	Diego Andrés Quimbiulco Carrión	3.000 €
30 BIS	23/09/2021	HERRAMAR SA	A28887560	Diego Andrés Quimbiulco Carrión	3.000 €
31	23/09/2021	HERRAMAR SA	A28887560	Javier Cisneros Gil	3.000 €
31 BIS	23/09/2021	HERRAMAR SA	A28887560	Javier Cisneros Gil	3.000 €
32	24/09/2021	LEONARDO MORENO GALLEGO	***3364**	Andrii Helman	3.000 €
33	24/09/2021	LEONARDO MORENO GALLEGO	***3364**	Armando Agustín Aranda Sanabria	0
34	24/09/2021	LEONARDO MORENO GALLEGO	***3364**	Gerardo Ismael Aranda	3.000 €
35	24/09/2021	LEONARDO MORENO GALLEGO	***3364**	Yuriy Helman	0
36	24/09/2021	MONBARRE SL	B86380680	Arren Jonel Aralar Ang	3.000 €
37	24/09/2021	MONBARRE SL	B86380680	Dennis Wong Tadan	3.000 €
38	24/09/2021	MONBARRE SL	B86380680	Héctor Noel Cunavi Villarroel	3.000 €
39	24/09/2021	MONBARRE SL	B86380680	Joao Carlos Gomes Pestana	3.000 €
40	24/09/2021	MONBARRE SL	B86380680	Ricardo Volante Labay	3.000 €
41	27/09/2021	ASESORATE SOLUCIONES SL	B81316911	Fabian Medina	3.000 €
42	27/09/2021	AUTOCARES BRAÑAS SL	B78515426	Jose Luis Sánchez Pacheco	3.000 €



Información de Firmantes del Documento

JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/12/2021 11:41:00
 CSV : 1D999NUR75C61QT3



Nº orden entrada	Fecha presentación	Nombre entidad	NIF	Trabajador	Cantidad solicitada
43	27/09/2021	PAPAYA HOSTELERIA MADRID SL	B88530043	Sara Verde Vélez	1.450 €
44	29/09/2021	PAPAYA HOSTELERIA MADRID SL	B88530043	Sofía Gómez Gómez	1.450 €
45	29/09/2021	MASTERNIGHT SL	B81882920	Jose Carlos Toledano Calzado	3.000 €
46	29/09/2021	RECHUTAPAS S. L	B88131776	Asunción Camacho García	3.000 €
47	29/09/2021	M PILAR MIGUELEZ REÑONES	***0643**	Elena Postigo Gonzales	1.450 €
48	29/09/2021	M PILAR MIGUELEZ REÑONES	***0643**	Juan Jose Garcia Ruiz	1.450 €
49	29/09/2021	FUNDACION AFANDICE	G85732154	Lidia Fernández Miranda Fernández	1.450 €

ANEXO II

Nº orden	Nombre entidad	NIF	Trabajador	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
11	JORGE ÁLAMO ALBACETE	***0695**	VERONICA MARTINEZ DIEGUEZ	1.450 €	1.450 €
16	PAULINO MARTIN, S. A	A28886257	Benito S Rossis Gerónimo	3.000 €	3.000 €
22	CENTRALGAS SL	B79251377	Antonio González del Pino	3.000 €	3.000 €
23	MARTA MAESTRE FERNÁNDEZ	***2239**	Ángela Gallego García	3.000€	3.000€
29	CENTRO DE FORMACION VIAL	B85171486	Licett María Castro Mateo	3.000€	3.000€
30	HERRAMAR SA	A28887560	Diego Andrés Quimbiulco Carrión	3.000 €	3.000 €
45	MASTERNIGHT SL	B81882920	Jose Carlos Toledano Calzado	3.000 €	3.000 €
46	RECHUTAPAS S.L.	B88131776	Asunción Camacho García	3.000 €	3.000 €

ANEXO III

Información de Firmantes del Documento



Nº orden	Nombre entidad	NIF	Trabajador	Causa denegación
12	DISCOIN DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SL	B85441798	Daniel Sánchez Aparicio	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria.
13	FEDERACIÓN REGIONAL DE AV MADRID	G28749836	Laura Martínez Díaz	La entidad no cumple con el requisito establecido en el artículo 4.3 de la convocatoria al no tratarse de una microempresa o pyme de hasta 50 trabajadores, o una persona física que desarrolle una actividad económica.
14	FEDERACIÓN REGIONAL DE AV MADRID	G28749836	Marta Temerán Gómez	La entidad no cumple con el requisito establecido en el artículo 4.3 de la convocatoria al no tratarse de una microempresa o pyme de hasta 50 trabajadores, o una persona física que desarrolle una actividad económica.
15	FEDERACIÓN REGIONAL DE AV MADRID	G28749836	Sonia Conde Martin	La entidad no cumple con el requisito establecido en el artículo 4.3 de la convocatoria al no tratarse de una microempresa o pyme de hasta 50 trabajadores, o una persona física que desarrolle una actividad económica.
18	LOURDES DIANA ARGUELLO ROLON	***0582**	David de la Cal Torres	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria y el requisito establecido en el art. 2.1: domicilio social o centro de trabajo este ubicado en los distritos exigidos en la convocatoria.
20	EXCAVACIONES Y VACIADOS	B80672231	Julián Franco Blázquez	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria.
21	EXCAVACIONES Y VACIADOS	B80672231	Marcelino Marte Betances	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria.
23 BIS	MARTA MAESTRE FERNÁNDEZ	***2239**	Ángela Gallego García.	Denegación por solicitud duplicada.
24	CREACIONES FADEMA SL	B87412383	Domingo Sánchez Bajo	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los



Información de Firmantes del Documento



				distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria
25	ASOCIACION CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	V28760676	Paloma Guerrero Aguado	La entidad no cumple con el requisito establecido en el artículo 4.3 de la convocatoria al no tratarse de una microempresa o pyme de hasta 50 trabajadores, o una persona física que desarrolle una actividad económica.
26	PORTERO Y PRADEL CONSULTORIA Y GESTION INMOBILIARIA SL	B87556692	María Teresa de Jesús Berzal	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria
27	PORTERO Y PRADEL CONSULTORIA Y GESTION INMOBILIARIA SL	B87556692	Alejandro Gerardo Ruozzo	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria
28	PORTERO Y PRADEL CONSULTORIA Y GESTION INMOBILIARIA SL	B87556692	M.ª Carolina Alves Picazos	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria
30 BIS	HERRAMAR SA	A28887560	Diego Andrés Quimbiulco Carrión	Solicitud duplicada.
31	HERRAMAR SA	A28887560	Javier Cisneros Gil	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria
31 BIS	HERRAMAR SA	A28887560	Javier Cisneros Gil	Solicitud duplicada.
32	LEONARDO MORENO GALLEGO	***3364**	Andrii Helman	Se incumple requisito establecido en el art. 2.5: la duración mínima de contrato será de 6 meses.
33	LEONARDO MORENO GALLEGO	***3364**	Armando Agustín Aranda Sanabria	Se incumple art.2.3: cada entidad solicitante solo podrá presentar un máximo de 3 solicitudes de subvención.
34	LEONARDO MORENO GALLEGO	***3364**	Gerardo Ismael Aranda	Se incumple requisito establecido en el art. 2.5: la duración mínima de contrato será de 6 meses.
35	LEONARDO MORENO GALLEGO	***3364**	Yuriy Helman	Se incumple requisito establecido en el art. 2.5: la duración mínima de contrato será de 6 meses.
36	MONBARRE SL	B86380680	Arren Jonel Aralar Ang	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria.
37	MONBARRE SL	B86380680	Dennis Wong Tadan	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los



Información de Firmantes del Documento



				distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria.
40	MONBARRE SL	B86380680	Ricardo Volante Labay	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria.
41	ASESORATE SOLUCIONES SL	B81316911	Fabian Medina	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria
42	AUTOCARES BRAÑAS SL	B78515426	Jose Luis Sánchez Pacheco	Se incumple requisito establecido en el art. 2.1: domicilio social o centro de trabajo este ubicado en los distritos según convocatoria.
43	PAPAYA HOSTELERIA MADRID SL	B88530043	Sara Verde Velez	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria.
44	PAPAYA HOSTELERIA MADRID SL	B88530043	Sofía Gómez Gómez	Se incumple el requisito de que el trabajador se encuentre empadronado en alguno de los distritos establecidos en el artículo 2.2 de la convocatoria
49	FUNDACION AFANDICE	G85732154	Lidia Fernández Miranda	La entidad no cumple con el requisito establecido en el artículo 4.3 de la convocatoria al no tratarse de una microempresa o pyme de hasta 50 trabajadores, o una persona física que desarrolle una actividad económica.

ANEXO IV

N.º orden	Nombre entidad	NIF	Trabajador
17	JOSÉ MANUEL RUIZ TOBARES	***1937**	Desconocido
19	EXCAVACIONES Y VACIADOS DIEGO	B80672231	José Félix Latorre Esteban
38	MONBARRE S. L	B86380680	Héctor Noel Cunavi Villarroel
39	MONBARRE S. L	B86380680	Joao Carlos Gomes Pestana
47	M PILAR MIGUELEZ REÑONES	***0643**	Elena Postigo Gonzáles
48	M PILAR MIGUELEZ REÑONES	***0643**	Juan José García Ruiz

Información de Firmantes del Documento





Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA MENESES CASTILLO - GERENTE
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/12/2021 11:41:00
CSV : 1D999NUR7SC61QT3